



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
**DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
PREVENTIVA**
ESTADODEZACATECAS



OFICIO: SSP/DPVP/1453/2024

ASUNTO: Contestación a solicitud de
transparencia con folio número
321105024000282.

Zacatecas, Zac. a 03 de octubre de 2024

L. C. MIRIAM NAYELLY RAMÍREZ VARGAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE

En fecha 18 de septiembre de 2024 se recibió en las oficinas que ocupa esta Dirección de Policía Vial Preventiva, oficio número SSP/UT/0-570 B/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, signado por usted, mediante el cual, solicita la información referida en Plataforma Nacional de Transparencia con folio número 321105024000282.

Por lo anterior, se remite la respuesta conforme a los planteamientos formulados:

1.- Dentro de la pregunta señalada como 3 dentro de la solicitud, esencialmente solicita lo siguiente: DESCRIBA LAS ACCIONES REALIZADAS DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

R: Se informa que las acciones realizadas por esta Dirección de Policía Vial Preventiva, son las mismas que se establecen en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas en sus diversas fracciones, en atención a que, conforme al artículo 4 del Reglamento General de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, las funciones se ejercen a través de esta a mi cargo.

2.- Dentro de la pregunta señalada como 4 dentro de la solicitud, esencialmente solicita lo siguiente: DESCRIBA LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

R: Se informa que las actividades de inspección y vigilancia consisten en las actividades ordinarias, correspondientes a los elementos operativos de esta Dirección de Policía de Seguridad Vial.

ATENTAMENTE

M. EN C.P. FRANCISCO OSWALDO CALDERA MURILLO
DIRECTOR DE LA POLICÍA VIAL PREVENTIVA

SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL
ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
**DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
PREVENTIVA**
ESTADO DE ZACATECAS



OFICIO: SSP/DPVP/1452/2024

ASUNTO: Contestación a solicitud de
transparencia con folio número
321105024000281.

Zacatecas, Zac. a 03 de octubre de 2024

Seve

L. C. MIRIAM NAYELLY RAMÍREZ VARGAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE

En fecha 18 de septiembre de 2024 se recibió en las oficinas que ocupa esta Dirección de Policía Vial Preventiva, oficio número SSP/UT/0-569B/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, signado por usted, mediante el cual, solicita la información referida en Plataforma Nacional de Transparencia con folio número 321105024000281.

Por lo anterior, se remite la respuesta conforme a los planteamientos formulados:

1.- Dentro de la pregunta 1 de la solicitud, esencialmente solicita lo siguiente: DESCRIBA LA JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL PREVENTIVA RESPECTO DEL ARTÍCULO 36 FRACCIONES IX, XXII y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

R: Se informa que la fundamentación legal citada no corresponde a funciones de la Dirección de Policía Vial Preventiva.

2.- Dentro de la pregunta 2 de la solicitud, esencialmente solicita lo siguiente: DESCRIBA LA JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL PREVENTIVA RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN VIII y 15 DE LA LEY DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

R: Se informa que la normatividad legal citada se encuentra actualmente derogada.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

M. EN C.P. FRANCISCO OSWALDO CALDERA MURILLO
DIRECTOR DE LA POLICÍA VIAL PREVENTIVA

SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
PREVENTIVA
ESTADO DE ZACATECAS

M'FOCM/L'AIRG



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
**DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
PREVENTIVA**
ESTADO DE ZACATECAS



OFICIO: SSP/DPVP/1454/2024

ASUNTO: Contestación a solicitud de
transparencia con folio número
321105024000283.

Zacatecas, Zac. a 03 de octubre de 2024

L. C. MIRIAM NAYELLY RAMÍREZ VARGAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE

En fecha 18 de septiembre de 2024 se recibió en las oficinas que ocupa esta Dirección de Policía Vial Preventiva, oficio número SSP/UT/0-571B/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, signado por usted, mediante el cual, solicita la información referida en Plataforma Nacional de Transparencia con folio número 321105024000283.

Por lo anterior, se remite la respuesta conforme a los planteamientos formulados:

1.- Dentro de la pregunta señalada como 5 dentro de la solicitud, esencialmente solicita lo siguiente: SOLICITO SE DESCRIBA LOS PROCEDIMIENTOS PARA REMOVER OBJETOS DE LA VIALIDAD COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

R: Se informa que, en el supuesto de que exista algún objeto que obstaculice la vía pública, los elementos de la Policía Vial Preventiva depositarán en esta Dirección los mismos, procedimiento establecido en el artículo 79 del Reglamento General de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas.

ATENTAMENTE

M. EN C. P. FRANCISCO OSWALDO CALDERA MURILLO
DIRECTOR DE LA POLICÍA VIAL PREVENTIVA

M'FOCM/L'AIRG